

ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco.
- 02 Convocatoria en blanco o no existente.
- 03 Provincia de pruebas no consignada.
- 04 Apellidos o nombre no consignados.
- 05 DNI o pasaporte no consignado.
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada.
- 07 No cumple requisito de edad.
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad.
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo.
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo.
- 11 Instancia sin firma.
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria.
- 13 No cumple requisito titulación exigida.
- 14 Falta de documentación necesaria aportar.
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía.
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo.
- 17 No cumple requisito base 4.1.B) de la convocatoria.
- 18 No cumple requisito base 2.2.B) de la convocatoria.
- 19 No cumplimenta datos minusvalía.

CORRECCION de erratas a la Resolución de 22 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/os y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas. (B2003). (BOJA núm. 105, de 28.9.93).

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 8.638, columna derecha, línea 17, donde dice: «...primer ejercicio el día 18 de diciembre de 1993 a las 10 horas, en la Facultad de Matemáticas, sito en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla», debe decir: «...primer ejercicio el día 15 de diciembre de 1993, a las 10 horas, en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Muñoz Torrero, s/n de Sevilla».

Sevilla, 30 de septiembre de 1993

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5 de octubre de 1992 (Boletín Oficial del Estado de 22 de octubre de 1992), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento «Estomatología, plaza n° 66». Departamento: Cirugía y sus Especialidades. Actividad Docente: Odontología Integral en pacientes especiales. Clase de Convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza convocada de Profesores Titulares de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 7 de septiembre de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5 de octubre de 1992 (Boletín Oficial del

Estado de 22 de octubre de 1992), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento «Filología Española, Plaza n° 74». Departamento: Filología Española. Actividad Docente: La Literatura Española en los siglos XVIII, XIX y XX. Centro de asignación: Facultad de Humanidades de Almería. Clase de Convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza convocada de Profesores Titulares de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 7 de septiembre de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 26 de marzo de 1992 (Boletín Oficial del Estado de 22 de octubre de 1992), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento «Ingeniería e Infraestructura de los Transportes, plaza n° 16». Departamento: Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería. Actividad Docente: Ferrocarriles 4° curso. Clase de Convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza convocada de Profesores Titulares de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 7 de septiembre de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5 de octubre de 1992 (Boletín Oficial del Estado de 22 de octubre de 1992), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento «Química Inorgánica, plaza n° 113». Departamento: Química Inorgánica. Actividad Docente: Química Inorgánica en los estudios de Farmacia. Clase de Convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza convocada de Profesores Titulares de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 7 de septiembre de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5 de octubre de 1992 (Boletín Oficial del Estado de 22 de octubre de 1992), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento «Enfermería, plaza n° 10». Departamento: Enfermería. Actividad Docente: Estructura y Función. Clase de Convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza convocada de Catedráticos de Escuela Universitaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 7 de septiembre de 1993.— El Rector, Lorenzo Marillos Cueva.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la composición del Tribunal que juzga las pruebas selectivas para ingreso en la escala de Gestión Universitaria, convocadas por la Resolución que se cita.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la escuela de Gestión Universitaria, convocados por Resolución de 21 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 11 de febrero de 1993).

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, el de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y a la

vista del pase o la situación de Jubilación Forzosa por Edad del Vocal Titular D. Cristóbal Zaragoza Senabre, ha resuelto:

Artículo único. Modificar la composición del Tribunal que figura en el anexo III de la convocatoria al haber pasado el Vocal Titular D. Cristóbal Zaragoza Senabre o la situación de Jubilación Forzosa por Edad. Para sustituirlo se nombra Vocal Titular a D. Francisco Jaén Pérez y Vocal Suplente a D. José Luis Conde Postigo, del Cuerpo de Gestión de la A.C.E., en representación de la Administración del Estado.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá plantearse, previo comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala competente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

(Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 10 de septiembre de 1993.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 22 de septiembre de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada) o la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de veinticinco viviendas en régimen de autoconstrucción.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada), a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1993, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de tierra de 3.223 m², integrada en el correspondiente Plan Parcial como lo P2-8, y cuyos linderos son: al Norte, con vial de la urbanización; al Sur, con vial de la urbanización; al Este, con vial de la urbanización; y al Oeste, con vial de la urbanización. Finca registral n° 7.188, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, Libro 88, Tomo 1.312.

Sevilla, 22 de septiembre de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 23 de septiembre de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Benalup (Cádiz) o la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de promoción oficial para alquiler.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Benalup (Cádiz), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de junio de 1993, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 167 de 22 de julio de 1993, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de tierra procedente de la finca Las Canteras uno, en Benalup. Tiene una superficie de dos mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados. Linderos: Norte, calle Tajo de las Figueras; Sur, prolongación Calle Norte; Este, prolongación calle Ventolera; y Oeste, prolongación calle Norte. Signatura registral: Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, Libro 309, Tomo 585, folio 136, finca n° 11.638.

Sevilla, 23 de septiembre de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 23 de septiembre de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Benalup (Cádiz) a Promotora Goditana de Viviendas Sociales, SA, para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre